



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 21 de febrero de 2018

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

**Susana Hernández Flores**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS NECESARIAS, Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FIANZAS PREVER LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE DE SALUD BUCAL EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO**, en base a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades bucales que afectan a la población sin distinción de edad y sexo o nivel socioeconómico, por su elevada frecuencia, se consideran un problema de salud pública y representan el tercer motivo de consulta en los servicios de salud.

Para atender esta problemática, el Sistema Nacional de Salud implementó la Semana Nacional de Salud Bucal, que por primera vez se llevó a cabo en 1998.

A partir del 2000 y debido a su impacto y los logros obtenidos, se fortaleció esta estrategia implementando dos Semanas de Salud Bucal durante el año, en abril y noviembre.

En la operación de este Programa, se respetan las políticas internas de cada institución, asociación, escuela y organismo participantes, los que definen de acuerdo a su población de responsabilidad las metas y recursos para el logro de los objetivos de las Semanas Nacionales de Salud Bucal, que consisten en intensificar la promoción, prevención y atención curativa que contribuyan a la disminución de enfermedades bucales, con la participación de los sectores de salud y educación, escuelas y facultades de odontología, asociaciones odontológicas y la industria.

También se plantea los objetivos particulares de implementar y desarrollar actividades de promoción y prevención; impulsar la

participación social, fomentar el auto cuidado y contribuir al cambio de cultura de la salud en la población tamaulipeca.

Consideramos que es muy importante, Intensificar la atención preventiva y curativa principalmente en grupos de riesgo como niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, pacientes con diabetes y adultos mayores. Toda vez que es en la niñez y adolescencia donde se prevé y actúa contra el principio de cualquier padecimiento dental; haciendo lo cual, se logrará un desarrollo de salud dental que no afecte a nuestros niños ya en la edad madura, por ser tratamientos que generalmente se posponen, debido a su costo.

En el caso de la atención a niñas, niños y adolescentes, es necesario utilizar, en el buen sentido de la expresión, la organización, infraestructura y personal académico, técnico y administrativo de los Jardines de Niños, Primarias y Secundarias, para implementar un esquema básico de prevención que incluya tratamientos intramuros y extramuros, detección de placa bacteriana, instrucción de técnica de cepillado, instrucción de técnica de uso de hilo dental - para niños de 8 años de edad en adelante-, enjuagues de fluoruro al 2% -para niños de 6 años de edad en adelante-, revisión de tejidos bucales, revisión de higiene de prótesis dental, Instrucción de auto examen de cavidad bucal y Sesión sobre salud bucal.

Consideramos que a estas acciones, encomiables en sí, se les debe dar seguimiento, e implementarlas como programas permanentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado a realizar las acciones administrativas y jurídicas necesarias, y en coordinación con la Secretaría de Fianzas, prever las medidas presupuestarias, para establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las Escuelas del Nivel Básico del Estado, a través del cual se dé seguimiento a los tratamientos bucales de cada niño y se lleve un registro de cada uno, para su debido seguimiento, y que los registros permanezcan en las escuelas, mismos que serán gratuitos.

### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

**Atentamente**

**“Democracia y Justicia Social”**

  
**Dip. Susana Hernández Flores**

*HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO A REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS NECESARIAS, Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FIANZAS PREVER LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE DE SALUD BUCAL EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO.*